



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2021-GAF/MDPP**

Puente Piedra, 11 de Febrero del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 0104-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 11 de Febrero del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-CS/MDPP – Segunda Convocatoria**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N° 0104-2021-SGL-GAF-MDPP, de fecha 11 de Febrero del 2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-CS/MDPP – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S - 50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MDPP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N° 1444; en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 352-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 23 de enero del 2019, en el diario oficial "El Peruano";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

- **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-CS/MDPP – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S - 50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MDPP

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| - SR. DARWIN JUAN JESUS ESPEJO BERNAL<br>Subgerencia de Serenazgo    | Presidente      |
| - ING. NELLY ANALY COAGUILA POCCO<br>Subgerencia de Limpieza Pública | Primer Miembro  |
| - LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO<br>Subgerencia de Logística     | Segundo Miembro |






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2021-GAF/MDPP**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- CRNL. PNP @ LUIS ALBERTO SEGURA CARRANZA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana Presidente Suplente
- ECO. ALEX JOEL PIÑA QUISPE  
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones Primer Miembro Suplente
- SR: WALTER MENDOZA MORAN  
Subgerencia de Logística Segundo Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal  
Gerente de Administración y Finanzas